

Recorrido el Supremo Decreto de V. M. que con
 presencia la Carta Orden de Su Magestad de Mayo de este
 año Subscrita por el Sr. D. Antonio de Prado Sr. Secundario
 leído en el Supremo Consejo de Guerra en que se man
 de que la Justicia y Ayuntamiento desta villa del
 Villa Informe lo que se le ofiere y paxencia en esta
 con del Real Decreto de V. M. por el Sr. D. Carlos de Perea
 Merense Graduado de Cavalleria en la Clase de Vir
 pexo en este Reino de Navarra Contador Intervener
 tor de la Real C. M. que en esta villa goza el Sr.
 Sr. Infante de España Duque de Parma Sobrequ
 Otauerido Combrado el Ayuntamiento para sus fun
 ciones de Justicia de los oficiales del Reg. de Navarre
 de Villavieva y otros de Asturias y Navarre, no lo
 hio con el Sr. Contador; Cumpliendo Reverentes
 con V. M. Supremo Mandato. Como lo tiene hecho a
 impulso de Igual quisa y Mandato de V. M. y Señores
 de el Real Consejo de las Indias: Deamos. en virtud
 el Implica de Contador y Grado Militar que adorna
 a el referido Sr. Carlos Perea, e igualmente que
 en los Relatorios Combrados no se ha incluido
 con la ofiacion ni al Sr. D. Juan Privatibo de la
 Relatorio P. M. por las Justas razones que
 para ello. tratemos que el Ayuntamiento que nel
 Propuesta con la Verdad y Pureza Decida a V. M. su
 pmo solo son las siguientes.

El Sr. D. Infante. Duque de Parma Goza
 Dignamente, la Real C. M. de esta villa y tiene
 en su Real Casa un Sr. D. Juan Conservador. y
 Privatibo para la Recaudacion y Cobranza de sus
 y

